

DECRETO N° 2809 /

TEMUCO, 01 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186, con fecha 23 de Agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios-Población Ribera del Cautín".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CARLA SOLEDAD BUSTOS PEREZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Técnico Nivel Superior Trabajo Social	
Función : Colaboración en el programa Recuperación de Barrios Población Ribera del Cautín en las siguientes funciones: A)Asistir a reuniones con dirigentes y asambleas del Barrio asignado.-B)Organizar y ejecutar las actividades contenidas en el Plan de Gestión Social del Barrio Asignado.-C)Participar de todas las actividades necesarias para el éxito del Programa del Barrio asignado.-D)Encargado de realizar los verificadores de las actividades del PGS.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$483.000.-	Monto Total: \$483.000.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 31 de julio de 2014
Imputación : 214.05.08.001.006	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 483.000.- (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios Población Ribera del Cautín"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.006	P.R.R.C
SALDO INICIAL	\$ 20.304.694
PREOBLIGACION	\$ 483.000
SALDO FINAL	\$ 19.821.694
OBW/xsv	